**MODELO DE ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA El PROYECTO INTERTERRITORIAL/TRANSNACIONAL "denominación del proyecto”**

CONSIDERANDO que el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y por lo que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo y Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, establece en los artículos 32, 34 y 35 la cooperación en el marco del Desarrollo Local Participativo (DLP).

CONSIDERANDO que el Reglamento (UE) 508/2014 (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por lo que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2328/2003, (CE) nº 861/2006, (CE) nº 1198/2006 y (CE) nº 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) nº 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece en los artículos 62 y 64 la cooperación en el marco del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

CONSIDERANDO que el Programa Operativo para España del FEMP, aprobado por decisión de ejecución de la Comisión de 13.11.2015 C (2015) 8118 final, contempla en el apartado 5.1 la información específica sobre la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo.

CONSIDERANDO que la orden del 3 de agosto de 2016 de la Consellería del Mar por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), y se convocan las correspondientes al año 2016, prevé en el artículo 6 que los socios cooperantes firmarán un acuerdo de cooperación, y establece su contenido mínimo.

Los abajo firmantes, en representación del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero (GALP)/Asociación, se comprometen a la ejecución del proyecto de cooperación definido en el presente Acuerdo y certifican la veracidad de la información contenida en este.

**Cláusula primera**. Objeto del acuerdo

El objeto del presente Acuerdo es la organización de un partenariado (asociación) con el fin de realizar el proyecto “denominación” , de conformidad con el recogido en el anexo 1.

El presente Acuerdo define las modalidades de cooperación entre las partes firmantes y determina sus responsabilidades en la ejecución del proyecto de cooperación. El proyecto se encuadra en la prioridad 4 del FEMP.

**Cláusula segunda**. Duración del acuerdo

La duración prevista del acuerdo es de XXX de XXX de 20XX hasta XXX de XXX de 20XX (nº meses). Durante este período (nº) proyectos de cooperación serán implementados, formando juntos un proyecto de cooperación interterritorial/transnacional con actividades conjuntas.

El acuerdo finalizará cuando los beneficiarios se liberen de sus deberes respeto a los otros beneficiarios, a los organismos de gestión y a los controles que puedan ser efectuados por las autoridades competentes tanto autonómicas, como estatales o europeas.

**Cláusula tercera**. Lugar de las actividades del proyecto

Todas las actividades del proyecto se llevarán a cabo por las entidades y en las zonas que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad | Zona pesquera |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Cláusula cuarta**. Deberes y responsabilidades

1. El socio coordinador realizará las siguientes funciones:
2. Informa al organismo de gestión de la puesta en marcha del proyecto de cooperación.
3. La coordinación y el seguimiento del proyecto: dirigir y supervisar la ejecución del proyecto y las tareas de cada socio.
4. La preparación de informes sobre la marcha del proyecto de cooperación.
5. La verificación del cumplimiento de los compromisos de cada socio.
6. Responde, en tanto que interlocutor y de conformidad con los otros beneficiarios, de las solicitudes de información que había podido formular el organismo de gestión.
7. Asume los deberes definidos para los otros socios, como socio en si mismo del proyecto.
8. Los socios son responsables de :.
9. Ejecutar las actividades previstas conforme a las modalidades y a los plazos establecidos en el proyecto.
10. Las operaciones administrativas y financieras dirigidas por aquel dentro del proyecto.
11. La financiación del proyecto para la parte que le corresponde.
12. Proporcionar al socio coordinador información de las actividades en el momento que corresponda.
13. Informar inmediatamente al socio coordinador de cualquier suceso que pueda causar interrupción temporal o permanente o cualquiera otra desviación de la operación.
14. La conservación de todos los registros que justifiquen los gastos realizados y que muestren evidencia de la naturaleza de la cofinanciación pública.
15. Proporcionar todos los documentos necesarios para un control lo una auditoría realizada por las autoridad competentes.
16. Respetar las reglas nacionales y comunitarias aplicables a la financiación por el FEMP.

**Cláusula quinta**. Responsabilidades

1. Cada socio (incluyendo el coordinador) será responsable ante los demás socios por cualquier responsabilidad, daños y costes derivados de la falta de cumplimiento de sus deberes u obligaciones, como se establece en este acuerdo.
2. En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable por no cumplir con los deberes que se deriven de este acuerdo. En tal caso, el socio participante deberá dar cuenta de esto inmediatamente por escrito a los otros socios de la operación.

**Cláusula sexta**. Idiomas de trabajo

Los idiomas de trabajo del partenariado serán XXX. Cualquier documento oficial interno de la operación deberá estar disponible en los siguientes idiomas:XXXX

**Cláusula séptima**. Derecho aplicable, traducción de idiomas

1. Cualquier controversia entre las partes que surjan de la interpretación o aplicación de las disposiciones del Acuerdo y que pueda solventarse mediante acuerdo amistoso entre las partes, o en el seno del Comité de Dirección del proyecto, se someterán a los tribunales competentes que correspondan a la sede social del GALP coordinador.

Es responsabilidad del Comité de Dirección del proyecto definido en el apartado 7 del anexo 1 tratar los litigios entre los socios o entre el/s socio/s y el socio coordinador. En este sentido, el coordinador informará al resto de los socios sobre el conflicto.

1. En el caso de traducción de este acuerdo y su anexo, prevalecerá la versión en el idioma XXX.

**Cláusula octava**. Modificación del acuerdo

Este acuerdo sólo podrá modificarse por escrito por medio de una adenda firmada por todas las partes implicadas.

En el caso de una modificación del proyecto aprobada por los beneficiarios y por el organismo de gestión, el presente acuerdo deberá ser objeto de una adenda.

**Cláusula novena.** Inclusión de nuevos socios (opcional)

Otros grupos/asociaciones público-privadas que tengan aprobada una EDLP se pueden incluir en una adenda al presente acuerdo en el caso de expresar su deseo, siempre que todos los socios participantes estén de acuerdo en ampliar el partenariado y modificar el presupuesto.

**Cláusula décima.**

El presente Acuerdo está supeditado a la aprobación de la concesión de subvenciones al/los proyecto/s por los respectivos organismos de gestión.

Anexo al presente Acuerdo y como parte del mismo figura el siguiente documento:

**Anexo 1: Descripción del proyecto y presupuesto**

Datos del Socio 1 (socio coordinador):

Nombre oficial de la entidad:

Nombre del representante legal (contacto del proyecto)

Nombre de la persona de contacto para la cooperación:

Dirección completa:

Teléfono:

E-mail:

Idiomas:

Fecha:

Firma

Socio 2

……

**Descripción del proyecto de cooperación interterritorial/transnacional “denominación”**

1. Objetivos y grupos destinatarios del proyecto

1.1. Los objetivos del proyecto son:

* Objetivo general:
* Objetivos específicos:

1.2. El grupo objetivo, beneficiario del proyecto es ........................., incluyendo:

1. ●
2. ●

2. Las actividades del proyecto.

2.1 Cada socio del proyecto va a elaborar y presentar un proyecto en nombre de sus respectivas asociaciones/GALP, siguiendo las normas y directrices establecidas por sus respectivas EDLP y los organismos de gestión, incluyendo actividades que tendrán lugar en su zona que ayudan a conseguir los objetivos del proyecto de cooperación

2.2. Las actividades conjuntas y los beneficiarios del proyecto son:

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades y período.  | Número de participantes y productos resultantes |
| Período/fechas: Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s:  |
| Período/fechas: Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s: |
| Período/fechas:Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s: |
| Período/fechas:Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s: |
| Período/fechas:Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s: |
| Período/fechas:Actividad: | Nº de participantes por entidad:Resultado/s: |

3. Actividades de los socios del proyecto:

Además de las actividades conjuntas acordadas en el proyecto, los socios del proyecto llevarán a cabo actividades en su propia zona que ayudan a lograr los resultados del proyecto de cooperación:

3.1 Zona pesquera/GALP-Asociación

|  |  |
| --- | --- |
| Actividades y períodos/fechas | GALP/asociación responsable |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

3.2 Zona pesquera/GALP

……

1. Personas o entidades colaboradoras

Para cada GALP/Asociación, describir las personas o entidades colaboradoras del territorio (solo en caso de que existan compromisos escritos de colaboración)

|  |  |
| --- | --- |
| GALP/Asociación |  |
| Denominación |  |
| Tipo de entidad |  |
| Socios |  |
| Nº socios/as |  |
| Nº mujeres |  |
| Ámbito territorial |  |
| Describir la colaboración prestada a la organización en el proyecto |  |

4 Presupuesto del proyecto

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del GALP/Asociación** | **Presupuesto máximo previsto del proyecto (€)** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| Presupuesto total previsto del proyecto |  |

1. Cronograma de ejecución por actividades

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **M1** | **M2** | **M3** | **M4** | **M5** | **M6** | **M7** | **M8** | **M9** | **M10** | **M11** | **M12** | **M13** | **M14** | **M15** | **M16** | **M17** | **M18** | **M19** | **M20** | **M21** | **M22** | **M23** | **M24** |
| Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 6 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Actividad 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ................. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Actividades |
| Actividad 1 |  |
| Actividad 2 |  |
| Actividad 3 |  |
| ................... |  |

6. Resultados esperados.

6.1 Resultados esperados del proyecto de cooperación para los beneficiarios potenciales y para las organizaciones participantes.

Los resultados generales directos son los siguientes:

6.2 Indicadores detallados basados en la EDLP del GALP/Asociación definidos en el proyecto para cada socio

7. Financiación del proyecto

7.1. El proyecto de cooperación "…………." consta de XX proyectos independientes de cooperación.

7.2. Todos los grupos de acción local asociados en el proyecto cubrirán sus propios gastos de viaje y alojamiento de las acciones comunes y las reuniones del comité de gestión del proyecto (cada uno tendrá su propio presupuesto).

7.3 Los costes para la organización de las acciones conjuntas serán cubiertos por el socio que está organizando la acción o según el acuerdo firmado entre los socios del proyecto. Costes de organización de: alquiler salas, traducción, etc.

*(Incluir condiciones para los costes de acciones comunes, de ser el caso)*

8. Organización y seguimiento del proyecto de cooperación

El proyecto "denominación” será gestionado por un Comité de Dirección, para su ejecución y seguimiento, formado por XX miembros de cada GALP/Asociación participante. En total, el comité tiene XXX miembros. El comité se reunirá XX veces durante lo proyecto (X reunión en XX, X reunión en XX,...).

*Especificar la composición detallada del Comité de Dirección, su papel y funciones así como el proceso de toma de decisiones.*